



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para el mantenimiento y recarga de 54 extintores del edificio 1 y 2 de la Biblioteca Agrícola Nacional, según relación adjunta.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Brindar una mejor y eficiente atención en la Biblioteca Agrícola Nacional de la UNALM. OEI.01: Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar el funcionamiento de los equipos y suministros que resguardan la seguridad y los servicios básicos en las instalaciones de la Biblioteca Agrícola Nacional para el uso de los alumnos y trabajadores en la universidad.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	02.500.00.00 – BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL ORLANDO OLCESE.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	CO191 – Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y equipos.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	El servicio comprende los siguientes trabajos: Mantenimiento preventivo y correctivo de válvulas, manguera, correa de manguera y todos los componentes de los 54 extintores. Recarga de 54 extintores Etiquetado y rotulado: Instrucción de uso de extintor, vencimiento de recarga, precinto de seguridad, tarjeta e inspección, collarín de verificación de servicio.
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El contratista proporcionará la movilidad y personal de transporte para la ejecución del servicio, así mismo, las piezas y/o accesorios a reemplazar.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica.
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	El contratista debe presentar un Informe en detalle del servicio realizado en formato físico y digital para presentar la conformidad del trabajo concluido.
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina, ubicada en la Av. La Molina S/N, La Molina.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio se desarrollará en los horarios de 08:00 am a 15:00 horas (horario variable en coordinación con el área usuaria).
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta ciento sesenta y cinco (165) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. CCI enlazado al RUC. Cuenta de detracción. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Contar con SCTR. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 3,127.00 (tres mil ciento veintisiete soles)], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años a la fecha de la presente oferta. La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación o comprobante de pago cuya cancelación se acredite.</p>

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	02.500.00.00 – BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL ORLANDO OLCESE La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	Pago único luego de la entrega y conformidad de servicio.	TOTAL, DE PAGOS	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40		entregable correspondiente.								
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>> Otras penalidades <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>										

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
8. SOPORTE TÉCNICO	Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía de servicio. Soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad de los bienes.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	Charla sobre el uso y manejo de extintores. La capacitación será de forma presencial en las mismas instalaciones del servicio.
GARANTÍA COMERCIAL	El servicio tendrá una garantía de doce (12) meses, la cual constará el óptimo funcionamiento del equipo, iniciará al día siguiente de emitida la conformidad de servicio por el área usuaria. Emitir certificado de protocolo.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento







UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica Lic. Nadia Evelyn Granda Esterripa Biblioteca Agrícola Nacional "Orlando Olcese" 	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

BAN- EDIFICIO 1

N°	CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA
1	88222525-0211	P.Q.S.	ORIENTEX
2	88222525-6275W	P.Q.S.	ORIENTEX
3	88222525-0202	CO2	BADGER
4	88222525-0830	CO2	ORIENTEX
5	88222525-6277W	P.Q.S.	ORIENTEX
6	88222525-0200	P.Q.S.	ORIENTEX
7	88222525-0210	P.Q.S.	ORIENTEX
8	88222525-0213	P.Q.S.	ORIENTEX
9	88222525-0406	CO2	ORIENTEX
10	88222525-0418	CO2	ORIENTEX
11	88222525-0201	CO2	BADGER
12	88222525-0214	P.Q.S.	ORIENTEX
13	88222525-6276W	P.Q.S.	ORIENTEX
14	88222525-0205	CO2	BADGER
15	88222525-0209	P.Q.S.	ORIENTEX
16	88222525-0052	P.Q.S.	ORIENTEX
17	88222525-0216	CO2	BADGER
18	88222525-0199	P.Q.S.	ORIENTEX
19	88222525-0207	P.Q.S.	ORIENTEX
20	88222525-0215	P.Q.S.	ORIENTEX
21	88222525-0208	P.Q.S.	ORIENTEX
22	88222525-0836	P.Q.S.	SIN MARCA
23	88222525-0848	P.Q.S.	SIN MARCA
24	88222525-0212	P.Q.S.	ORIENTEX
25	88222525-0217	CO2	BADGER
26	88222525-0206	P.Q.S.	ORIENTEX
27	88222525-0938	P.Q.S.	SIN MARCA
28	88222525-0940	P.Q.S.	SIN MARCA
29	88222525-0939	P.Q.S.	SIN MARCA
30	88222525-0941	P.Q.S.	SIN MARCA
31	88222525-0203	CO2	SIN MARCA
32	88222525-0204	P.Q.S.	ORIENTEX
33	88222525-8449K	CO2	ORIENTEX
34	88222525-8452K	CO2	ORIENTEX

BAN- EDIFICIO 2

N°	CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA
1	88222525-0413	CO2	ORIENTEX
2	88222525-0409	CO2	ORIENTEX
3	88222525-6272W	P.Q.S.	ORIENTEX
4	88222525-6273W	P.Q.S.	ORIENTEX
5	88222525-6274W	P.Q.S.	ORIENTEX
6	88222525-6271W	P.Q.S.	ORIENTEX
7	88222525-6270W	P.Q.S.	ORIENTEX
8	88222525-0414	CO2	ORIENTEX
9	88222525-0410	CO2	ORIENTEX
10	88222525-0412	CO2	ORIENTEX
11	88222525-0420	CO2	ORIENTEX
12	88222525-0407	CO2	ORIENTEX
13	88222525-0416	CO2	ORIENTEX
14	88222525-0404	CO2	ORIENTEX
15	88222525-0403	CO2	ORIENTEX
16	88222525-0399	HALOTRON 1	ORIENTEX
17	88222525-0401	HALOTRON 1	ORIENTEX
18	88222525-0405	CO2	ORIENTEX
19	88222525-0400	HALOTRON 1	ORIENTEX
20	88222525-0402	HALOTRON 1	ORIENTEX